

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de octubre del 2022

Comunicado de la Defe

Vivienda digna en ambiente saludable. Necesaria prioridad para las familias con niñas, niños y adolescentes.

RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIO URBANA

La Defensora de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes saluda la aprobación del Proyecto de ley que recibió sanción en la Cámara de Diputados de la Nación el pasado 12 de octubre, que modifica la Ley Nacional N° 27.453, de RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIO URBANA y exhorta al Senado de la Nación a darle sanción definitiva y convertirlo en ley. La Defensora de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes ve con agrado que la iniciativa recoge algunos de los temas indicados como déficits en el Pronunciamiento N° 4 del organismo a su cargo, *“Vivienda digna en ambiente saludable. Necesaria prioridad para las familias con niñas, niños y adolescentes”*.

La Defensora de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, figura creada y regulada por la Ley Nacional N° 26.061, tiene como uno de los ejes de su plan de trabajo el acceso a la vivienda, agua potable y saneamiento. Consideramos que este tema es prioritario en la medida en que el acceso de las niñas, niños y adolescentes a otros derechos no es posible sin una vivienda digna, sin acceso al agua potable y a un ambiente sano.

En su Pronunciamiento N° 4, la Defensora destacaba que los problemas de acceso a la vivienda por tiempos prolongados generan consecuencias que se expresan posibles en tomas de tierra y desalojos, generando situaciones de violencia que profundizan la vulneración de derechos y la estigmatización de las niñas, niños y adolescentes.

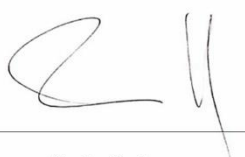
Especialmente, preocupa a esta Defensora la situación de la niñez que habita en **barrios populares**. Según el REGISTRO NACIONAL DE BARRIOS POPULARES EN PROCESO DE INTEGRACIÓN URBANA (RENABAP), en 2016 existían en Argentina 4.416 villas y asentamientos, en los que vivían 935.000 familias (alrededor de 4 millones de personas) sin acceso a servicios básicos ni titularidad del suelo que habitaban. Alrededor del 38% de los habitantes de los barrios son menores de 15 años y alrededor del 48% de la población que vive en los barrios populares tiene de 0 a 19 años. El relevamiento estima que el **93,8%** de los hogares **no cuenta con acceso formal a la red de agua corriente**, el **98,8%** **no cuenta con acceso formal a la red cloacal**, el **70,7%** **no cuenta con acceso a la red formal de**

electricidad, el 98,5% no cuenta con acceso a la red formal de Gas Natural y el 30,8% se calefacción con energía eléctrica¹.

En este contexto, la Defensora destaca la propuesta de reforma de la Ley Nacional N° 27.453, de RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIO URBANA, aprobada por la Cámara de Diputados de la Nación y destaca los siguientes aspectos del proyecto de ley:

- **La prórroga de la suspensión de los desalojos** como garantía de implementación de la ley y del derecho a la vivienda por el plazo que dura la declaración de utilidad pública de **diez años**.
- **La declaración de la emergencia socio urbana, sanitaria y ambiental en los Barrios Populares** por el plazo de dos años, a **los fines de agilizar los procesos administrativos, en particular ante la ausencia de infraestructura básica de los Barrios Populares** y la crisis sanitaria provocada por la pandemia.
- El fortalecimiento de las herramientas para **facilitar el acceso a servicios públicos y contar con una tarifa social adecuada que se aplique automáticamente en todos los polígonos del RENABAP**.
- **La prioridad en la tenencia de viviendas para las personas a cargo de las tareas de cuidado**.
- **La finalidad de las viviendas regularizadas será la de vivienda única, familiar y de ocupación permanente, contemplando el comercio familiar**.
- **La actualización bianual del RENABAP**.

La Defensora saluda el avance de iniciativas como estas por parte del Poder Legislativo y promueve el tratamiento y la sanción definitiva del proyecto de modificación de la Ley Nacional N° 27.453, por parte del Senado de la Nación. Asimismo, la Defensora solicita al Poder Ejecutivo que se incorpore la perspectiva de niñez y adolescencia en el diseño, gestión, asignación presupuestaria y evaluación de las políticas de infraestructura (que incluye vivienda, saneamiento y acceso al agua potable) con una mirada de desarrollo federal más equitativo.



Marisa Graham
Defensora de los Derechos
de las Niñas, Niños y Adolescentes

¹ Ministerio de Salud y Desarrollo Social (2019), "Integración socio urbana de barrios populares: génesis, recorrido y futuro de una nueva política de Estado en la Argentina", Informe de la Secretaría de Integración Socio Urbana, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Presidencia de la Nación.